

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22625** MADRID

EDICTO

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 377/2011 referente al concurso SOLO SELECTO, S.L. con CIF B-83406843 por auto de D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 29 de abril del 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Cerrar la fase común y abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC, que serán sustituidas por el Administrador concursal.
- 3.º Se declara la disolución de la concursada.
- 4.º Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación en el Boletín Oficial del Estado, con carácter gratuito.

Madrid, 5 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025618-1